



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 28 de junio de 2024 el siguiente acuerdo:

*“Levantar, con efectos de las 8:30 h. del 1 de julio de 2024, la suspensión cautelar, acordada el 30 de junio de 2022, de la negociación, en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, de las acciones de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., y de otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”*



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-06-28T14:20:00Z.
Tipo de acción	Levantamiento
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias especiales
En vigor desde	2022-06-30T15:25:00Z.
En vigor hasta	2024-07-01T08:30:00Z.
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
Emisor	95980049KFSE6UNLSJ86
Identificador del instrumento	ES0152960045
Nombre completo del instrumento	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	